

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20= de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2020-0438.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda y dentro del término que tenía para contestar la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Asimismo, se deja constancia que la parte actora dentro del término que tenía para reformar la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

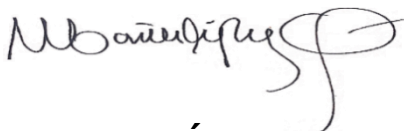
Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 132

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte de las codemandadas ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EXTERIOR GLOBAL CONNECTION y GLOBAL CONNECTION, EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR S.A.S dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ANGIE PATRICIA CRUZ GUERRERO, tal y como obra en el expediente digitalizado.

De otra parte, se **ADMITE** la **REFORMA** de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y de la misma se da traslado a través de anotación por estado por el término de cinco (5) días a la parte demandada, para su contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 021 de febrero 21 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA